

BASES REGULADORAS DEL SORTEO CARMEN LAFFÓN “UNA CARTA DE AMOR AL PAISAJE”

Organizado por la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza, F.S.P.

1. OBJETO DEL SORTEO

La Fundación Colección Thyssen-Bornemisza, F.S.P. (en adelante, la “Fundación”) convoca un Sorteo en Instagram para dar a conocer la nueva exposición “Carmen Laffón. Variaciones” y premiar la fidelidad de sus seguidores. El Sorteo tendrá lugar en el perfil oficial del Museo, @museothyssen (<https://www.instagram.com/museothyssen/>), donde los participantes podrán dejar sus comentarios en la publicación relacionada con el Sorteo Carmen Laffón “Una carta de amor al paisaje”.

Podrán participar todas aquellas personas mayores de 18 años, titulares de un perfil de Instagram, de cualquier nacionalidad y desde cualquier país.

2. CALENDARIO

El plazo para publicar el comentario comenzará el sábado 5 de septiembre y finalizará el martes 15 de septiembre de 2026 a las 23:59 horas (UTC +2). En caso de prorrogarse este plazo, la información se comunicará a través del perfil de Instagram del Museo (@museothyssen). Está previsto que la Fundación anuncie a los cinco ganadores del Sorteo el jueves 17 de septiembre de 2026. No obstante, la Fundación podrá modificar estas fechas, informando también de los cambios en la cuenta de Instagram del Museo.

3. FORMA DE PARTICIPACIÓN

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Los usuarios deberán ser seguidores del perfil @museothyssen en Instagram (<https://www.instagram.com/museothyssen/>).
- Dar “me gusta” a la publicación del Sorteo, que estará identificada con el hashtag #SorteoCarmenLaffón.
- Publicar un comentario desde su perfil de Instagram en la publicación del Sorteo, mencionando a otro usuario de Instagram y compartiendo a qué paisaje le escribirían una carta de amor.
- Podrán participar tantas veces como deseen, siempre y cuando mencionen a personas diferentes en cada comentario. Las cuentas mencionadas deben ser perfiles de personas reales, no de personajes famosos, artistas o cuentas comerciales.

La participación en el Sorteo mediante la publicación de un comentario implica la aceptación íntegra de las presentes bases y la manifestación expresa de la voluntad del usuario de participar en el mismo. Asimismo, el participante autoriza a la Fundación, con la finalidad de mencionar y difundir la existencia y resultado de este Sorteo, a reproducir, distribuir y comunicar públicamente los comentarios publicados, haciendo constar su autoría, a través de cualquier medio y para todo el mundo, con capacidad de cesión a terceros y durante todo el plazo de protección legalmente establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

4. REQUISITOS

Podrán participar con sus comentarios todas aquellas personas mayores de 18 años, titulares de un perfil de Instagram, de cualquier nacionalidad y país, sin mayor requisito que la aportación de un comentario propio, original y garantizando que no vulnera derechos de terceros.

5. DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se comprobara que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos establecidos en las presentes bases, o que los datos facilitados para participar son falsos, inexactos o incompletos, su participación se considerará nula de pleno derecho y quedará automáticamente excluido del Sorteo, perdiendo cualquier derecho que pudiera corresponderle sobre los premios vinculados a la misma.

Asimismo, la Fundación se reserva el derecho de declarar el Sorteo desierto cuando no concurren participantes que reúnan los requisitos exigidos, o cuando concorra cualquier otra circunstancia que, a su juicio, impida el correcto desarrollo del mismo.

6. CONDICIONES DEL SORTEO Y PREMIOS

Publicados los comentarios en Instagram, se hará una primera selección para admitir únicamente aquellos que cumplan los requisitos de admisibilidad indicados a continuación:

- a) Presentación dentro de los plazos y cauces establecidos.
- b) Presentación en la forma establecida.

Los comentarios que no cumplan estos requisitos no serán admitidos a Sorteo.

Se elegirán CINCO (5) ganadores de forma aleatoria mediante la plataforma Easypromos. El resultado del Sorteo se comunicará el 17 de septiembre de 2026 a través de los perfiles sociales del Museo. El certificado de validez del Sorteo podrá consultarse en la página de resultados generada por Easypromos.

La Fundación otorgará un total de CINCO (5) premios, uno por cada comentario ganador, de acuerdo con las condiciones de participación anteriormente indicadas. El premio consistirá en un catálogo de la exposición ‘Carmen Laffón. Variaciones’ que la Fundación pondrá a disposición de los ganadores para su recogida en las instalaciones del Museo. Alternativamente, la Fundación podrá, a su sola discreción, enviar el premio a la dirección postal que indique el ganador, siempre y cuando la misma se encuentre en el territorio peninsular.

El premio no se podrá canjear por dinero en metálico o por cualquier otro premio, ni puede ser objeto de cambio o alteración. La Fundación se guarda el derecho de modificar el premio si al día de declarar al participante como ganador existiesen problemas de stock del mismo y, por lo tanto, imposibilidad de poder dar el mismo. El ganador podrá contactar con la Fundación durante el plazo de 72 horas a contar desde la fecha en la que se anuncie en el perfil de @museothyssen. En caso de que en el plazo estipulado no se produjese tal contacto o si este renuncia al premio se procederá a asignar otro ganador, perdiendo el anterior su derecho a reclamar el premio. La celebración del Sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

7. DATOS PERSONALES

La participación en el Sorteo, mediante la presentación del correspondiente comentario implica la autorización a la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza, F.S.P. el tratamiento de los datos personales facilitados por la persona participante con la finalidad de gestionar su participación en el Sorteo, ejecutar las presentes bases y, en su caso, hacer efectivo el disfrute del premio.

La Fundación no elaborará perfiles a partir de dichos datos personales ni adoptará decisiones automatizadas basadas en ellos.

La base jurídica para el tratamiento de los datos personales es la ejecución de la relación derivada de la participación en el Sorteo, de conformidad con el artículo 6.1.b) del Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos

Los datos personales recabados no serán comunicados a terceros, salvo cuando exista una obligación legal que así lo exija o cuando resulte necesario para la correcta gestión del Sorteo y la entrega del premio, en los términos legales previstos.

Las personas participantes podrán ejercer en cualquier momento su derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de datos, dirigiéndose gratuitamente a la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza, F.S.P. a través del correo electrónico rgpd@museothyssen.org o mediante escrito dirigido a Paseo del Prado, 8, 28014 Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 y en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

8. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El Sorteo Carmen Laf“Una carta de amor al paisaje” #SorteoCarmenLaffón no está avalado, patrocinado, administrado ni asociado en modo alguno a terceros distintos de la Fundación, incluidos Instagram, Facebook, o cualquier otra red social utilizada para la difusión del Sorteo o la comunicación de ganadores. Dichas plataformas son completamente ajenas a la convocatoria del Sorteo y, en consecuencia, quedan exentas de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de la participación en el Sorteo.

Asimismo, la Fundación, no se hace responsable, título enunciativo y no limitativo, de las pérdidas, robos, retrasos, incidencias técnicas o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del Sorteo. Tampoco asumirá responsabilidad alguna por el uso que la persona ganadora haga del premio obtenido.

Del mismo modo, la Fundación queda exonerada de responsabilidad en supuestos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la celebración o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que el Sorteo no pudiera desarrollarse con normalidad debido a fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otra circunstancia ajena al control de la Fundación que afecte a su correcto funcionamiento, esta se reserva el derecho a cancelar, suspender, modificar, o aplazar el Sorteo, adoptando las medidas que resulten necesarias para garantizar su adecuada gestión.

9. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Las presentes bases se regirán de acuerdo con la ley española y siendo competentes para la resolución de cualquier conflicto que pudiera surgir los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

10. INFORMACIÓN Y CONTACTO

- www.museothyssen.org
- rrss@museothyssen.org
- Tlf 917 911 370